

AVANCES Y DESAFIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD DEL AGUA (PSA) EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

EXPERIENCIA VENEZUELA

Ing. Angel González
Director General de Salud Ambiental
Ministerio del Poder Popular para la Salud

Lima – Perú
Diciembre 2016

EXPERIENCIA VENEZUELA

Ley de Aguas. Gaceta Oficial N° 38.595

“El agua es insustituible para la vida (...) “El agua es un bien social (...)” Artículo 5

“Son **bienes del dominio público de la Nación:**

Todas las aguas del territorio nacional, sean continentales, marinas e insulares, superficiales y subterráneas.(...)” Artículo 6

“La Autoridad Nacional de las Aguas será ejercida por el ministerio con competencia en la materia Ambiental (...)” Artículo 23

Clasificación de usos

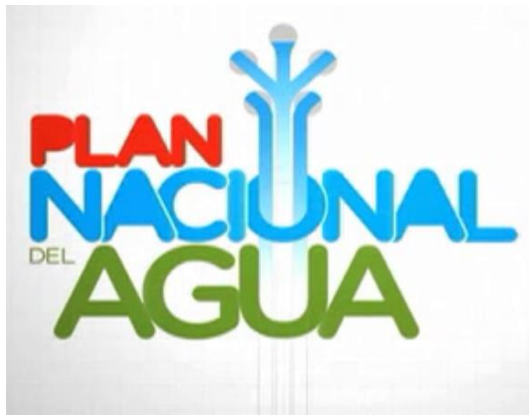
Usos no sujetos al cumplimiento de formalidades especiales,(...) Usos con fines de aprovechamiento sujetos a la tramitación de concesiones, asignaciones y licencias: a. Abastecimiento a poblaciones; b. Agrícolas; c. Actividades industriales; d. Generación de energía; e. Comerciales

Agua Potable Envasada

“Las fuentes acuíferas que se utilicen para envasar agua apta para el consumo humano, deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (Actual Ministerio del Poder Popular para la Salud)” Norma COVENIN 1431-82

Plan Nacional de Agua

Los planes de gestión integral de las aguas comprenden un plan nacional y los planes en el ámbito de regiones hidrográficas y de cuencas hidrográficas y serán públicos y obligatorio cumplimiento



Ley de Aguas, 2007, Capítulo II artículo 44.

Gestión del Agua



**MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA
ECOSOCIALISMO Y AGUAS**



**MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA LA SALUD**

- EVALUAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO.
- EJECUTAR LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO.
- EJECUTAR PROYECTOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA, RED DE DISTRIBUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA

- ELABORAR Y ACTUALIZAR NORMATIVAS SANITARIAS.
- OTORGAR CONFORMIDADES SANITARIAS EN MATERIA DE AGUA DE ABASTECIMIENTO.
- VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA.
- EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGOS PRESENTE EN EL AGUA.

**GESTIÓN
COMUNITARIA**



GESTIÓN COMUNITARIA



Mesas Técnicas de Agua

Marco Jurídico del Agua

1. **LEY DE AGUAS.** Gaceta Oficial N° 38.595 del 02 de enero de 2007
2. **LEY ORGÁNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.** Gaceta Oficial N° 55.68 Ext. del 31 de diciembre de 2001.
3. **LEY DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEL AIRE.** Gaceta Oficial N° 6.207 Ext. del 28 de diciembre de 2015.
4. **NORMAS SANITARIAS DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE.** Resolución SG-018-98. Gaceta Oficial N° 36.395 del 13 de febrero de 1998.
5. **NORMAS SOBRE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS ENVASADAS PARA CONSUMO HUMANO Y COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS.** Resolución Conjunta MSAS G-1672 y MARNR 116. Gaceta Oficial N° 35.277 del 18 de agosto de 1993.
6. **NORMAS SANITARIAS PARA EL CONTROL DE AGUA POTABLE TRANSPORTADAS EN CAMIONES CISTERNAS.** Resolución MSAS SG-1323. Gaceta Oficial N° 35.827 del 31 de octubre de 1995.

Marco Jurídico del Agua

7. **NORMAS PARA LA CLASIFICACION Y EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUA Y VERTIDOS O EFLUENTES LIQUIDOS.** Decreto 883. Gaceta Oficial N° 5.021 Ext. del 18 de diciembre de 1995.
8. **NORMAS SANITARIAS PARA CONSTRUCCIÓN, PROTECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PERFORADOS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.** Resolución 691. Gaceta Oficial N° 36.298 del 24 de septiembre de 1997
9. **NORMAS GENERALES PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS HIDROLÓGICAS REGIONALES A LOS MUNICIPIOS.** Gaceta Oficial N° 36.446 del 08 de junio de 1998.
10. **NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN Y EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL RIO YARACUY.** Decreto 2181. Gaceta Oficial N° 36.344 del 28 de noviembre de 1997.
11. **NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN Y EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE VALENCIA.** Gaceta Oficial N° 5.305 Ext. del 01 de febrero de 1999.

Marco Jurídico del Agua

- 12. OBLIGACIONES DE PROPIETARIOS DE CAMIONES CISTERNAS QUE TRANSPORTAN AGUA POTABLE.** Resolución Conjunta MSDS 044 y MARN 016. Gaceta Oficial N° 36.885 Ext. del 04 de febrero de 2000.
- 13. PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL. HIPOCLORITOS UTILIZADOS EN EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYOS.** Norma Venezolana Covenin: 3664:2001
- 14. PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL. CAL VIVA Y CAL HIDRATADA UTILIZADOS EN EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYOS.** Norma Venezolana Covenin: 3741:2002
- 15. NORMAS SANITARIA PARA PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.** Resolución Conjunta MSAS G -1126 y MINDUR 480. Gaceta Oficial N° 4.044 del 08 de septiembre de 1988.
- 16. NORMAS SANITARIAS PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS PARA DESARROLLOS URBANÍSTICOS.** Resolución Conjunta MSAS G-1084 y MINDUR 488. Gaceta Oficial N° 4.103 Ext. del 06 de mayo de 1988.

Propuesta de Plan de Seguridad de Agua

- 1.- Conformación de una Mesa Intersectorial de PSA con la asesoría de la OPS, con la participación de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y Ecosocialismo y Aguas, Empresa Matriz Prestadora de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (HIDROVEN), la Comisión Presidencial para desastres, Voceros de las Mesas Técnicas de Agua, Misión Árbol y otros actores.
- 2.- Articular y unir esfuerzos en torno a la elaboración e implementación del PSA en la República Bolivariana de Venezuela en estrecha articulación con el marco regulatorio nacional vigente en la materia de agua potable.

Desafíos en Plan de Seguridad de Agua

- 1.- Implementación del sistema de vigilancia de calidad del agua potable.
- 2.- Fortalecimiento de los laboratorios de calidad del agua para consumo humano, adscritos al sector salud.
- 3.- Actualización de las Normas Sanitaria de Calidad del Agua Potable. Actualización del marco Normativo en el tema de Agua.
- 4.- Elaboración de normas sanitarias para la vigilancia y control de los productos en el tratamiento de agua potable.

Muchas Gracias!

“Nuestra principal riqueza, después de la riqueza moral y de nuestro propio pueblo, no es el petróleo; es el **agua** y son los bosques. Es la naturaleza. Así que cuidemos ese patrimonio .”

Comandante Hugo Chávez Frías

Domingo 4 de junio de 2006

Dirección General de Salud Ambiental

Email institucional: sambiental@mpps.gob.ve

Email alternativo: mppsdgsa@gmail.com

Teléfono: 582432421755 / Movil: 584265111393

Twitter: [@saludamb_MPPS](https://twitter.com/saludamb_MPPS)

Skype: [mppsdgsa](https://www.skype.com/people/mppsdgsa)